

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0145-2023-INIA

Lima, 02 de agosto de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0007-2021-INIA de fecha 07 de enero de 2021, se designó, entre otros, al señor José Velásquez Mantari, como Director de la Estación Experimental Agraria (EEA) Canaán del Instituto Nacional de Innovación (INIA);

Que, con Informe N° 004-2023-MIDAGRI-INIA-EEA-CANAAN-AYA/D de fecha 25 de julio de 2023, el citado servidor solicitó a la Jefatura del INIA, autorización para el uso físico de su descanso vacacional por el periodo catorce (14) días, contados del 31 de julio al 13 de agosto de 2023; razón por la cual, propone encargar a la señora Ana María Altamirano Pérez, personal contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la EEA Canaán;

Que, en atención a lo indicado, mediante Informe N° 0169-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA de fecha 31 de julio de 2023, la Oficina de Administración (OA) remite el Informe N° 0306-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA/URH a través del cual la Unidad de Recursos Humanos (URH) señala que, de la revisión del récord vacacional del Director, se precisa que puede hacer uso del descanso físico vacacional por el periodo solicitado e indica que: *“(...) se propone la encargatura de la Dirección de la Estación Experimental Agraria Canaán a la Ing. Ana María Altamirano Pérez, personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057- CAS hasta el retorno de la titular; quien, de la revisión en la plataforma de Debida Diligencia, se encuentra observado en el análisis de riesgo de antecedentes judiciales. Sin embargo, la servidora propuesta para la encargatura de la Dirección de la Estación Experimental Agraria Canaán, remitió su Certificado de Antecedentes Judiciales, el cual se adjunta al presente y se verifica que no registra antecedentes judiciales, por lo que el registro mencionado en el párrafo precedente se trataría aparentemente de una homonimia o registro errado. (...)”*;

Que, por correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2023, el Director de la EEA Canaán informa que la encargatura de la señora Ana María Altamirano Pérez, deberá ser efectiva a partir del día 02 de agosto de 2023;

Que, por Informe N° 00273-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 01 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que, de acuerdo a lo mencionado, la profesional propuesta para encargarle las funciones de Director de la EEA Canaán, es la señora Ana María Altamirano Pérez, personal contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, en mérito a lo expuesto por el Informe Técnico N° 373-2018-SERVIR/GPGSC emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, corresponde emitir una resolución de designación temporal;

Que, en tal sentido, se ha visto conveniente designar temporalmente de las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la EEA Canaán, a la señora Ana María Altamirano Pérez, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, del 02 al 13 de agosto de 2023, a la señora Ana María Altamirano Pérez, personal contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, de las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la Estación Experimental Agraria Canaán, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente resolución al señor José Velásquez Mantari y a la señora Ana María Altamirano Pérez, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Informática publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria